



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-17456358- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-17456358- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A como

IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Colectora Este N° 36671, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la calle Polonia N° 50, La Tablada, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Javier Leonardo Cirrincione, Matricula Profesional N° 12.502.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 6459/16 de fecha 16 de octubre de 2016, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes en orden 53 PLANO-2020-69798916-APN-DVPS#ANMAT; orden 54 PLANO-2020-69799413-APN-DVPS#ANMAT y orden 55 PLANO-2020-69799689-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-17456358- -APN-DVPS#ANMAT



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-17456358- -APN-DVPS#ANMAT, SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501445416

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501445416**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES (MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA)**, con instalaciones sitas en la Colectora Este N° 36.671, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la calle Polonia N° 50, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2019-17456358- -APN-DVPS#ANMAT.-**

**DI-2021-658-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 2888.-**